



DECRETO N° 1945-

VILLA CONSTITUCIÓN, 17 MAY 2021

VISTO:

El llamado a Licitación Pública N° 16/21, para la adquisición de bombas sumergibles cloacales; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración se encuentra operando, al día de la fecha, entre un veinticinco y un cincuenta por ciento como máximo de su capacidad, ya que se ha dispuesto el trabajo en distintas burbujas dentro de cada oficina y/o dependencia como medida de prevención sanitaria, a su vez existen agentes municipales que dado su edad o su condiciones de salud previa no se encuentran prestando tareas, y otros que entran en aislamiento, ya sea por resultar positivos y/o por ser contactos estrechos de un caso positivo;

Que dicho marco de situación tiene como correlato que se vea resentida la prestación de servicios que el Municipio brinda a través de sus distintas oficinas, reparticiones y dependencias, lo que redunda en demoras y dilaciones que no se condicen con una expedita administración y gestión;

Que el área para adquirir los pliegos de la licitación referenciada no es ajena a tales circunstancias, no teniéndose certeza del momento en el cual se normalizará el funcionamiento administrativo local;

Que hasta se normalice dicha situación, es necesario atender cuestiones urgentes, lo que conlleva a asignar prioridad según se presenten las cuestiones particulares;

Que se entiende oportuno postergar la licitación de marras, a los fines de respetar su correcto desarrollo;

Que finalmente, y en idéntico sentido al antes expuesto, resulta conveniente y oportuno prorrogar la licitación mencionada en el "Visto",

Por ello:

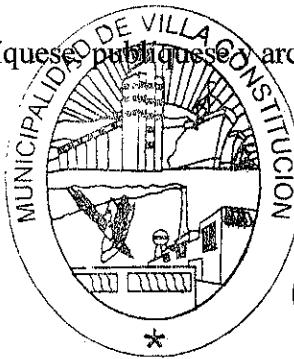
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la prórroga para la apertura de las ofertas correspondientes a la licitación pública N° 16/21- convocada por Decreto N° 1871/2021-, para la adquisición de bombas sumergibles cloacales, la que se fija para el próximo **22 de junio de 2021**, a las 11 hs.

ARTICULO 2º: Registrese, comuníquese, publicúquese, archívese.

ALEJANDRO H. LONGO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN DE Gabinete

C.P. NICOLAS RUBICH
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN



PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL